



## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MAYOS 2025**

Con el objetivo de promocionar el mantenimiento de las fiestas tradicionales entre la población general del municipio de Valencia de Alcántara y promover la participación ciudadana en su vida cultural y ante la próxima celebración del Día de los Mayos, el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara convoca el Concurso de Mayos 2025 de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

**1.- Objeto y finalidad:** Conceder premios a los Mayos inscritos en el concurso, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en esta normativa.

**2.- Condiciones a reunir por los participantes en el concurso e inscripción:**

2.1. El concurso se desarrollará el jueves, 1 de mayo de 2025, pudiendo participar cualquier persona, colectivo o asociación que lo desee

2.2. Los participantes deberán inscribirse en el concurso presentando su solicitud (Anexo I) hasta las 14:00 del martes 29 de abril en el Registro del Ayuntamiento.

2.3.- Para poder optar a los premios, *los mayos deberán estar instalados en horario mínimo de 11 a 15 horas del día 1 de mayo, periodo en el que el jurado pasará por los distintos mayos inscritos. Durante este horario los mayos deberán tener un representante.*

**3.- Condiciones de la descripción y elaboración de los Mayos**

3.1. Los Mayos inscritos deberán contener una composición de uno o varios personajes, recreando una escena.

3.2. Los Mayos de la composición deberán estar confeccionados con tela, de tamaño natural, relleno de paja, hojas, lana, trapos, esponja, guata, etc., para dotarlo de volumen e irán vestidos con atuendos y ropas relacionados con el tema de la escenificación.

3.3. Las caras de los mayos serán de tela o elementos similares y podrán ser pintados, cosidos o pegados los rasgos faciales: ojos, nariz, boca, orejas.... El pelo se elaborará en lana o elementos similares.

3.4. El Mayo deberá ir complementado con los enseres que convengan al conjunto.

3.5. Cada personaje de la composición deberá llevar una cartela que recoja el mensaje que se quiere transmitir, para entender la escena o simplemente reconocer al personaje. Todos los mayos deberán llevar al menos una leyenda o cartela. La cartela puede estar escrita a mano con texto legible o impresa.

3.6. La ubicación del Mayo, deberá de hacerse constar en la solicitud. Se podrán instalar Mayos en lugares que no obstaculicen el tráfico y sean de fácil acceso para su visita pública

4. **Beneficiarios y premios:** Serán beneficiarios de premios aquellos Mayos, debidamente inscritos, que cumplan además con la normativa especificada en el apartado 2.3 de estas bases reguladoras.

4.1. Se establecen los siguientes premios.

- Categoría Adultos: 1er premio: 150 €, 2º premio: 100 €, 3er premio: 80 €
- Categoría Infantil (Menores de 18 años): 1er premio: 100 €, 2º premio: 80 €, 3er premio: 50 €

## 5. Jurado y Criterios de Valoración

5.1. Criterios de valoración y puntuación

- Calidad en la elaboración de la composición: 1 a 5 puntos
- Elementos tradicionales. Que recree escenas de tradiciones de nuestro municipio, oficios, labores, actividades de la vida cotidiana del pasado : 1 a 5 puntos
- Originalidad. Que recree escenas de temas originales que resulten a la vez llamativos o cómicos : 1 a 5 puntos
- Calidad de los materiales empleados y reciclaje: 1 a 5 puntos
- Temática de la crítica. que recree una escena criticando algún tema de la vida cotidiana, a nivel municipal, regional, nacional o internacional: 1 a 5 puntos.
- Participación e interés demostrado por los vecinos por mantener viva la tradición de este Concurso: 1 a 5 puntos

5.2. Si a juicio del Jurado, los Mayos presentados no reuniesen calidad para optar a Premio o no cumpliesen las condiciones establecidas podrá declararse desierto alguno o algunos de los Premios del Concurso. El fallo del jurado será inapelable.

5.3. Los premios se conocerán el sábado 3 de mayo, a las 19:00h en la Plaza de la Constitución. Durante el acto se hará entrega al representante de un

diploma acreditativo y un justificante de otorgación de premio. El importe del premio se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta del representante por los servicios municipales.

5.4. Procedimiento del otorgamiento de premios: La Comisión de festejos designará a los miembros del jurado, quienes otorgarán los premios indicados en el apartado anterior, haciendo pública la relación de Mayos, así como la relación de premios. **Del resultado de la elección se levantará acta que será firmada por todos los miembros del jurado y que se exhibirá al público a partir del día 9 de mayo.**

5.5. La participación en el Concurso de Mayos supone la plena aceptación, cumplimiento y conformidad de estas Bases Reguladoras.

5.6. Forma de justificación: Mediante acta firmada por todos los miembros del jurado indicando relación de Mayos, así como el premio correspondiente a cada una de ellos.

**ANEXO I**

**INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE MAYOS 2025**

**VALENCIA DE ALCÁNTARA**

Don \_\_\_\_\_,

Con NIF \_\_\_\_\_ Tlf: \_\_\_\_\_ y domicilio en

\_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_  
(*En caso de representar a un colectivo o asociación*)

Presento la presente inscripción para el concurso de Mayos de 2025 en Valencia de Alcántara, aceptando el contenido íntegro de las bases reguladoras del mismo.

**NOMBRE DEL GRUPO O COLECTIVO PARTICIPANTE:**

**CATEGORÍA:**  Infantil       Adulto

**TELÉFONO Y E-MAIL DE CONTACTO:**

**LUGAR DE UBICACIÓN DEL MAYO:**

Valencia de Alcántara, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firmado: \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA